

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 2.097/2014

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2014 aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas y Estructuras Auxiliares en el municipio de Hornachuelos.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días

hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el BOP, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse el texto íntegro de la ordenanza.

Hornachuelos, a 24 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Carmen Murillo Carballido.